

PARANÁ, **25 NOV 2025**

VISTO:

El Expediente N° S01:0008502/2025 UADER_RECTORADO, referido al cuarto informe al Consejo Superior de adecuaciones presupuestarias 2025 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través del Departamento Presupuesto, presenta el detalle de las tramitaciones realizadas ante la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Decreto N° 01/2025.-

Que las mismas refieren a distintos movimientos de ajustes presupuestarios de modificaciones realizadas al presupuesto vigente.-

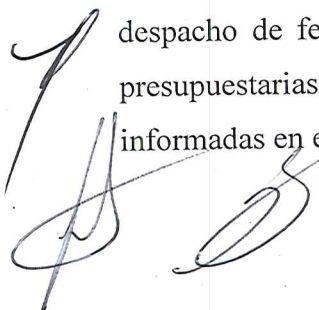
Que los trámites afines fueron realizados hasta la fecha en el marco de la Ordenanza "CS" N° 019 UADER, modificada por la Ordenanza "CS" N° 151 UADER, todas con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos.-

Que la referida normativa autoriza al Sr. Rector de la Universidad a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al presupuesto de gastos de la Universidad, informando con posterioridad las mencionadas modificaciones a este Cuerpo Colegiado.-

Que a fs. 114 el Secretario Económico Financiero UADER informa al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y por su intermedio a este Consejo Superior, sobre la tramitación de referencia que compila las distintas modificaciones de partidas presupuestarias en el ejercicio vigente, conforme la normativa de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, a fin de garantizar el normal desempeño de esta Universidad.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 19 de noviembre de 2025, toma conocimiento de las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el ejercicio vigente, informadas en el presente expediente.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 443-25

Que el Consejo Superior, en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

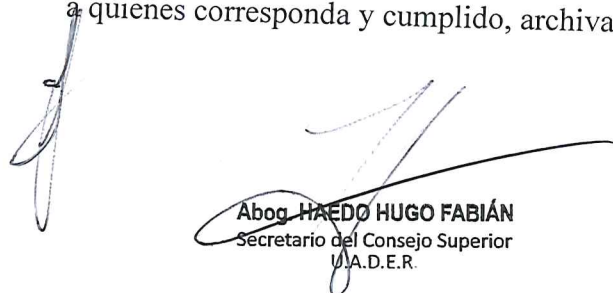
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la modificación y demás trámites afines efectuados en el cuarto informe de adecuación al presupuesto y ejercicio 2025 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, realizadas por el Sr. Rector de esta Universidad a través de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad y con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, que como Anexo Único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 019 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 151 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Anexo único

S01: 8502/2025 a IX Reunión CS: 25/11/25

	Comdoc N°	EU	Carátula	Norma Legal Resolución N°
1	6410/2025	3.278.134	Modificación Presupuestaria	1484/25
2	1630/2025	3.199.180	Modificación Presupuestaria	1507/25
3	6457/2025	3.279.023	Modificación Presupuestaria	1256/25
4	6999/2025	3.287.973	Modificación Presupuestaria	1645/25
5	7036/2025	3.288.946	Modificación Presupuestaria	1735/25
6	7263/2025	3.294.127	Modificación Presupuestaria	1797/25
7	7620/2025	3.303.005	Modificación Presupuestaria	1977/25
8	6602/2025	3.281.293	Modificación Presupuestaria	2017/25
9	7751/2025	3.305.420	Modificación Presupuestaria	2023/25
10	8259/2025	3.315.793	Modificación Presupuestaria	2127/25
11	8280/2025	3.315.801	Modificación Presupuestaria	2137/25
12	8605/2025	3.323.308	Modificación Presupuestaria	2175/25
13	6203/2025	3.274.647	Incorporación de Fondos UPAMI a DA203	2744/25

